



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**RESOLUCIÓN No. 1325 2023**

*"Por medio de la cual se reconoce personería jurídica de la **CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO MUNDO FELIZ** y se dictan otras disposiciones."*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora **ERICA PATRICIA MARTINEZ PUELLO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.437.630 expedida en Cartagena, Bolívar, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO MUNDO FELIZ** sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, solicitó el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 25 de mayo de 2023.

Que la Secretaria de Educación emitió concepto favorable por medio de oficio de fecha 14 de noviembre de 2023, bajo GOBOL-23-051147 firmado por la Directora Técnica de Inspección, Vigilancia y Control, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que revisados los estatutos presentados y aprobados en Asamblea Constitución, se encontró que el artículo 22 dispone que el periodo estatutario de los miembros de la Junta Directiva conformada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal sea de cinco (5) años y el artículo 34 dispone que el periodo estatutario del Revisor Fiscal sea de cinco (5) años.

Que el artículo 29 de los estatutos establece que el Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal.

Que de acuerdo con el periodo estatutario de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal que comenzará a regir desde el día 25 de mayo de 2023 al 24 de mayo de 2028.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para el reconocimiento de personería jurídica, entre estos, el acta respectiva, los estatutos, la identificación de los miembros de la Corporación, las cartas de aceptación de cargos, certificado de aportes y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 525 y 1529 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 525 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Que por las consideraciones anteriores.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la **CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO MUNDO FELIZ**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Cartagena de Indias, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 25 de mayo de 2023, los estatutos y la parte considerativa del presente proveído.



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 1325 2023

"Por medio de la cual se reconoce personería jurídica de la **CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO MUNDO FELIZ** y se dictan otras disposiciones."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal de la **CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO MUNDO FELIZ** para un periodo de cinco (5) años que comenzará a regir desde el día 25 de mayo de 2023 al 24 de mayo de 2028, de conformidad al Acta de Asamblea de Constitución de fecha 25 de mayo de 2023, así:

| JUNTA DIRECTIVA                  |                                  |                 |
|----------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| CARGO                            | NOMBRE                           | IDENTIFICACION  |
| Presidente y Representante Legal | ERICA PATRICIA MARTINEZ PUELLO ✓ | 1.047.437.630 ✓ |
| Vicepresidente                   | GLESY RAMIREZ DIAZ ✓             | 32.936.001 ✓    |
| Secretaria                       | YURIS PATRICIA PUELLO GELIZ ✓    | 45.527.726 ✓    |
| Tesorera                         | SANDRA MILENA MORALES SIERRA ✓   | 1.002.197.405 ✓ |
| Vocal                            | ISABELA MARTINEZ PUELLO          | 1.235.045.244   |

| ORGANO DE CONTROL |                                     |                               |
|-------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| CARGO             | NOMBRE                              | IDENTIFICACION                |
| Revisor Fiscal    | YURANIS YULIETH BLANQUICETT RAMIREZ | 1.143.358.153<br>T.P 232466-T |

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO CUARTO:** La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

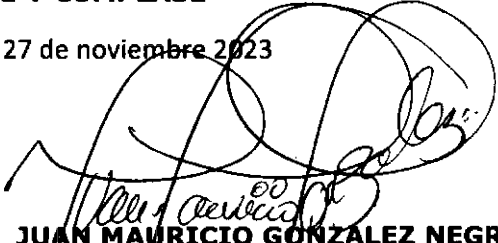
**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

27 de noviembre 2023

  
**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

  
**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen  
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.  
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales. *Sam*  
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.